

Ref. CNJ/SE/003/2020

PARA: LICENCIADO JOSÉ MANUEL ARCHILA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

DE: LICENCIADO JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO

FECHA: 09 DE ENERO 2020

ASUNTO: REMITIENDO DOCUMENTO

ESTIMADO LICENCIADO ARCHILA:

Con el debido respeto, hago referencia a su memorándum UAIP/SE/08/2020, en el que solicita: "I) Acuerdo que contiene información, sobre la decisión tomada por el Pleno en la sesión 47-2019 del 11 de diciembre del año en curso (sic) sobre la Regional de Santa Ana; II) Informe presentado por la Unidad Psicosocial, relacionado con los grupos de trabajo realizados al personal de la Sede Regional de Santa Ana".

Sobre lo anterior, en adjunto le envío copia del Acuerdo en mención, así como del Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, que es el documento que respalda dicho acuerdo; es oportuno aclarar que en relación al informe de la Unidad Psicosocial, no fue presentado como respaldo del mismo, razón por la cual no me es posible atender su requerimiento.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración, respeto y alta estima.

Atentamente,

Handwritten signature and date: 09-01-2020
Handwritten initials and time: H 3.20 pm



SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 17 de diciembre de 2019

PRESENTE

En la Sesión N° 47-2019, celebrada el once de diciembre de dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES Y PRESIDENCIA... Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS. Expresa la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada que se sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros que coordina el día nueve de diciembre de dos mil diecinueve, para darle cumplimiento al acuerdo adoptado por el pleno en el punto doce punto seis de la sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve; en el cual se remitía a conocimiento de la Comisión el informe rendido por la Gerente General cumpliendo las instrucciones del Pleno en la búsqueda de un nuevo local para el funcionamiento de la sede Regional de Santa Ana; sobre lo cual, luego de haber revisado la documentación y teniendo en consideración que nos encontramos en el cierre de labores por motivo de las festividades de fin de año, lo cual limita el tiempo para la búsqueda de un nuevo local; la comisión dictaminó lo siguiente: a) Tener por recibido el acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo, en el punto doce punto seis de la sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, junto con sus anexos; b) Recomendar al Pleno que autorice a la Gerencia General inicie todos los trámites correspondientes para el traslado de los bienes muebles de la Sede Regional de Santa Ana, a la Sede Regional de San Salvador, para que sean resguardados en esta Sede; c) Proponer al Pleno que instruya a la Gerente General para que en conjunto con la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, soliciten el presupuesto para una bodega temporal, para el resguardo de los bienes muebles designados a la Sede Regional de Santa Ana; d) Plantear al Pleno que se mantenga la instrucción a la Gerente General, para que continúe con la búsqueda de un local para poder reanudar las actividades en la Sede Regional de Santa Ana; e) Recomendar al Pleno que instruya a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que las actividades de capacitación previstas para la zona Occidental, se mantengan y para ello se busquen lugares adecuados para el desarrollo de las mismas, y que estas sean incorporadas en el Plan de Actividades del primer trimestre del año dos mil veinte, e informe oportunamente al Pleno donde serán desarrolladas, lo anterior para cumplir con las funciones del Consejo Nacional de la Judicatura de asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Jueces y demás funcionarios judiciales; y f) Solicitar al Pleno tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto doce punto seis de la sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, en el que vierte el dictamen de cumplimiento del punto doce punto seis de la sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve; b) Autorizar a la Gerencia General inicie todos los trámites correspondientes para el traslado de los bienes muebles de la Sede Regional de Santa Ana a la Sede Regional de San Salvador, para su debido resguardo; c) Instruir a la Gerente General para que en conjunto con la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, soliciten el presupuesto para una bodega temporal, para el resguardo de los bienes muebles designados a la Sede Regional de Santa Ana; d) Mantener la instrucción girada a la Gerente General, para que continúe con la búsqueda de un local para poder reanudar las actividades en la Sede Regional de Santa Ana; e) Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que las actividades de capacitación previstas para impartirse en la zona Occidental, se mantenga según la programación y proyección; y que para tal cometido se



SECRETARÍA EJECUTIVA


busquen lugares adecuados para el desarrollo de las mismas, y que estas sean incorporadas en el Plan de Actividades del primer trimestre del año dos mil veinte, e informe oportunamente al Pleno donde serán desarrolladas, lo anterior para cumplir con las funciones del Consejo Nacional de la Judicatura de asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Jueces y demás funcionarios judiciales; f) Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto doce punto seis de la sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve; y g) Encontrándose presente la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros se da por notificada del acuerdo, mismo que deberá notificarse también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos correspondientes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO



8


**INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y
FINANCIEROS**

Elaborado: 09/12/2019

**Señores Miembros del Honorable Pleno
del Consejo Nacional de la Judicatura
Presente.**


Por este medio, hacemos de su conocimiento que la Comisión, se reunió este día, para darle cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en el punto doce punto seis de la sesión cuarenta y seis-dos mil diecinueve, celebrada el cuatro de diciembre del presente año, en el cual remite el memorando y anexos con referencia GG/PLENO/trescientos trece/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, el cual contiene un informe de búsqueda de un nuevo local, cumpliendo instrucciones recibidas del Pleno, mediante acuerdo tomado en el literal d) del punto siete punto tres de la sesión cuarenta y uno-dos mil diecinueve, celebrada el veintinueve de octubre del presente año, en ese mismo acuerdo en el literal c) se acordó no acceder a la solicitud de incremento del canon del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado sobre la Primera calle Oriente y Quinta Avenida Sur número cincuenta y tres del Barrio Santa Cruz de la ciudad de Santa Ana, donde actualmente funciona la Sede Regional de este Consejo, ya que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir tal incremento exigido por el propietario del inmueble. La Comisión luego de haber realizado un estudio de toda la documentación, y en vista que nos encontramos en el cierre de labores de fin de año, y por el tiempo limitado que se tiene para la búsqueda de un nuevo local para la Sede Regional de Santa Ana, emitió el siguiente Dictamen:


- a) Tener por recibido el acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo, en el punto doce punto seis de la Sesión cuarenta y seis-dos mil diecinueve, celebrada el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, junto con los anexos.

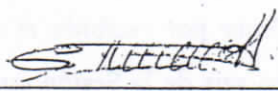
- b) Recomendar al Pleno que autorice a la Gerencia General inicie todos los trámites correspondientes para el traslado de los bienes muebles de la Sede Regional de Santa Ana, a la Sede Regional de San Salvador, para que sean resguardados en esta Sede.
- c) Proponer al Pleno que instruya a la Gerente General para que en conjunto con la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, soliciten el presupuesto para una bodega temporal, para el resguardo de los bienes muebles designados a la Sede Regional de Santa Ana.
- d) Plantear al Pleno que se mantenga la instrucción a la Gerente General, para que continúe en la búsqueda de un local para poder reanudar las actividades en la Sede Regional de Santa Ana.
- e) Recomendar al Pleno que instruya a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que las actividades de capacitación previstas para la zona Occidental, se mantengan y para ello se busquen lugares adecuados para el desarrollo de las mismas, y que estas sean incorporadas en el Plan de Actividades del primer trimestre del año dos mil veinte, e informe oportunamente al Pleno donde serán desarrolladas, lo anterior para cumplir con las funciones del Consejo Nacional de la Judicatura de asegurar el mejoramiento en la formación profesional de los Jueces y demás funcionarios judiciales.
- f) Solicitar al Pleno tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto doce punto seis de la sesión cuarenta y seis-dos mil diecinueve, celebrada el día cuatro de diciembre del presente año.

Así nuestro informe.


F. _____
DRA. H.C. MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA y COORDINADORA


F. _____
LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO
MIEMBRO Y CONSEJALA PROPIETARIA


F. _____
LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA
MIEMBRO Y CONSEJAL PROPIETARIO


F. _____
LICDA. GLORIA ELIZABETH ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CONSEJALA PROPIETARIA.